



FEDERACION ARGENTINA DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS
FUNDADA EL 18 DE OCTUBRE DE 1926 - PERSONERÍA JURIDICA N° C 5536
Viamonte 1592 Piso 3° Of. 306 C1055ABD - Bs. As. - República Argentina - TEL 4371-2645 ORGANISMO
FUNDADOR DE LA ASOCIACION INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, julio 20 de 2023

Sr. Administrador Federal
de la Administración Federal
de Ingresos Públicos (AFIP)
CPN Carlos D. Castagneto
S _____ / _____ D

Ref.: RECONSIDERACION VTOS F931- LSD

RECATEGORIZACION DE MONOTRIBUTO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a efectos de realizar formalmente una presentación por parte de nuestra Institución -Federación Argentina de Graduados en Ciencias Económicas-, a fin de informarles algunas dificultades que se presentaron a la profesión al intentar interactuar con los servicios de la web

En efecto, durante la semana pasada y lo que va de la corriente, numerosos Colegas han reportado inconvenientes en el funcionamiento de distintos servicios que funcionan en el entorno WEB de la página. Ello impidió el normal cumplimiento en tiempo y forma de la presentación de declaraciones juradas y pagos.

Así, hemos constatado inconvenientes en los servicios de "Presentación DDJJ y pagos", "Libro de sueldo digital", "Mis Facilidades", "Sistema de Cuentas Tributarias". "Sistema Registral", "Simplificación Registral- Empleadores" .

Ante estos inconvenientes, los cuales se fueron reportando y solucionando en algunos casos, a efectos que no se apliquen sanciones como intereses o multas, sea por presentación fuera de término de alguna ddjj, por compensaciones que no se pudieron realizar o VEPS que no se pudieron generar es que solicitamos se consideren presentadas y canceladas en término las obligaciones previsionales hasta el día 14/07/2023.

En forma adicional observamos, que se han producido inconvenientes sistémicos, debido a la superposición de vencimientos y sobrecarga de la página en la Recategorización del Monotributo, los cuales también fueron reportados. Debido a esta nueva situación planteada es que solicitamos se reconsidere el vencimiento del plazo para la recategorización llevándolo al día 31 de Julio

Sin otro particular y al aguardo de una respuesta favorable, quedando a disposición, por cualquier aclaración que estime conveniente, aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atte

Dr. Rubén Veiga

Secretario General FAGCE

Dra. Gabriela Farizano

Presidenta FAGCE